

Santo Domingo, 16 de octubre de 2014

Señor
MARCELO FERNANDO PAZMIÑO QUIIJE
Ciudad

Me permito informarle, que de acuerdo a la Cláusula Sexta.- Nombramiento de Administradores, de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPAZMIÑO S. A., usted fue nombrada como GERENTE de la mencionada compañía, por un período estatutario de Dos años.

Los deberes y atribuciones están detallados en el Artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía, dentro de las cuales usted, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

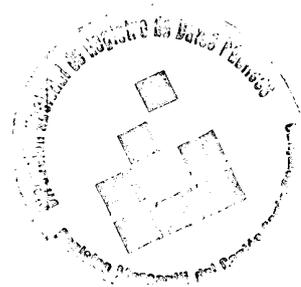
La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPAZMIÑO S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de octubre del 2014 ante el Notario Quinto del cantón Santo Domingo, Doctor Carlos Vivanco Rojas.

Atentamente


Mario Eduardo Pazmiño Quijije
GERENTE

Yo, Marcelo Fernando Pazmiño Quijije, en esta fecha 16 de octubre de 2014, acepto la designación de GERENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPAZMIÑO S. A.


Marcelo Fernando Pazmiño Quijije
GERENTE
C.C. 171896202-8





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	638
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/10/2014
FECHA ACEPTACION:	16/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPAZMIÑO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718962028	PAZMIÑO QUIJJE MARCELO FERNANDO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 23 DE OCTUBRE DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PUELAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

